



Dr. JUAN MANUEL TORRES ROJO Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII, 7 fracción IV, 17, 21, 22 fracción XXVI y 113 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 87 al 90 de su Reglamento, así como 22 fracción 1 y 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y:

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en sus artículos 2 fracción XIII, 7 fracción IV, 22 fracción XXVI y 113, dispone que es atribución de la CONAFOR realizar las auditorías técnicas preventivas para promover e inducir el cumplimiento de lo establecido en los programas de manejo, estudios técnicos en ejecución y demás actos previstos en esa Ley y otras disposiciones legales aplicables, respecto al aprovechamiento forestal sustentable.

Que el Sistema Mexicano de Certificación Forestal (CEFORMEX) es el esquema voluntario de certificación del manejo forestal sustentable basado en instrumentos nacionales.

Que la Auditoría Técnica Preventiva forma parte del Sistema Mexicano de Certificación Forestal (CEFORMEX) como un instrumento precursor de la NMX-AA-143-SCFI-2008 y para esta convocatoria incluye elementos para que los interesados en acreditarse como auditores, se constituyan como Unidades de Verificación

Que los interesados en realizar auditorías técnicas preventivas deberán obtener de la CONAFOR la autorización correspondiente de acuerdo a lo señalado en el artículo 89 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, por lo que tengo a bien:

CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN INSCRIBIRSE AL CURSO DE CAPACITACION PARA REALIZAR AUDITORIAS TÉCNICAS PREVENTIVAS

1.- Interesados y requisitos.

Los interesados en inscribirse a los cursos de capacitación para realizar Auditorías Técnicas Preventivas deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Presentar su solicitud y Registro de Prestador de Servicios Técnicos Forestales, mediante los formatos contenidos en los anexos 1,1a y 2 de esta convocatoria.
- b) Presentar copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional como Auditor Técnico Forestal (en caso de contar con esta).
- c) Presentar copia simple de la identificación del solicitante o del representante legal y en su caso, copia del documento con el que acredite la personalidad jurídica.

- d) Presentar curriculum vitae y copias de sus comprobantes que acrediten cuando menos 5 años de experiencia en manejo forestal de acuerdo al artículo 7 fracción XVI de la LGDFS en el ecosistema correspondiente.
- e) Presentar carta compromiso de realizar los trámites necesarios para obtener la autorización ante la CONAFOR para realizar ATP y en un plazo no mayor a 2 años constituirse como Unidad de Verificación (Anexo 1a) .
- f) Para Personas Morales es indispensable contar con una persona física que cumpla con los requisitos.

El cupo máximo para el curso es de 30 asistentes.

La recepción de la documentación se realizará a partir del día de publicación de esta convocatoria y hasta las 18 horas del día viernes 29 de junio de 2012, en las oficinas de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, el Gerente Estatal enviará por oficio la solicitud, registro y documentación presentada por el interesado a la Gerencia de Desarrollo Forestal con domicilio en Periférico Poniente 5360, edificio "B" 2° Piso, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45019.

La Gerencia de Desarrollo Forestal, recibe y revisa la solicitud y registro así como la documentación (curricular y constancias con la que acredita su experiencia en el ecosistema, presentada por los interesados/as). Procede a calificar y define quienes son las personas que asistirán la curso de capacitación e informa de los resultados.

Quienes asistan al curso deben tener interés en aprobarlo además de obtener su Registro Forestal Nacional como Auditor Técnico Forestal y la autorización de CONAFOR, así como de acreditarse ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) como Unidad de Verificación conforme se emitan los lineamientos para este ultimo punto.

2.- Fechas y sede del curso de capacitación.

Fecha de realización del 23 al 27 de julio de 2012, en el Edificio de aulas de la División de Ciencias Forestales, Universidad Autónoma Chapingo, ubicada en km 38.5 Carr. México - Texcoco. CP 56230, Chapingo, Estado de México.

Para mayores informes, los interesados podrán acudir a las oficinas de las Gerencias Estatales de cada entidad así como a las Oficinas Centrales de la CONAFOR ubicadas en Periférico Poniente 5360, edificio "B" 2° Piso, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45019, o comunicarse a los Teléfonos 01 (33) 37 7777000 ext. 2312 y 2318, o a los correos electrónicos, ggalicia@conafor.gob.mx, jrangel@conafor.gob.mx, [laceves@conafor.gob.mx](mailto:lanceves@conafor.gob.mx).

"Este curso es gratuito y por ningún motivo podrán ser requeridas cuotas por concepto de recuperación, inscripción o análogos".

Atentamente, Zapopan, Jalisco, a 07 de Junio de 2012. El Director General, Dr. Juan Manuel Torres Rojo.
Rúbrica.